

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/APALM-OFG-006/202
Exp.: GAIISN3022/21
RFC: XOT1302257IA
R.E.C.: XOT130225000

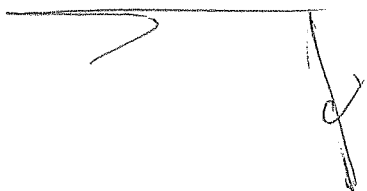
HOJA No. 1

Asunto: Se comunica ampliación de plazo para concluir la revisión

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Mayo de 2022

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
XOTGH, SA DE CV
PARAGUAY No. 1120
COLONIA GUADALUPE
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25750

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, 50 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIV, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, XXIX y tercer párrafo de dicho artículo, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, le comunica lo siguiente:



"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Oficio Núm.: AFG-AGF/APALM-OFG-006/202
Exp.: GAIISN3022/21
RFC: XOT1302257IA
R.E.C.: XOT130225000

HOJA No. 2

Con motivo de que no proporciono la información solicitada mediante Oficio núm. 067/2021 del expediente GAIISN3022/21 de fecha 09 de Diciembre de 2021 contestando mediante escrito donde menciona que el domicilio para oír y recibir notificaciones cambio desde el 15 de abril del 2021; se amplía por seis meses más, contados a partir del día 10 de Junio de 2022, el plazo de conclusión de la revisión de Gabinete que se le ha estado practicando de los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, al amparo de la orden No. GAIISN3022/21, contenida en el oficio número 067/2021, de fecha 08 de Diciembre de 2021, notificado en fecha 09 de Diciembre del 2021; expedido por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 8 de Diciembre de 2021.

ATENTAMENTE.


L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA


MPZV/JMRM/HEBI